



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-47433469-APN-DGIT#ANMAT

VISTO el EX-2024-47433469-APN-DGIT#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS TEMIS LOSTALO S.A. solicita la cancelación de la forma farmacéutica: SOLUCIÓN INYECTABLE, para el Certificado inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo el N° 35.836.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CANCELÁNSE la forma farmacéutica SOLUCIÓN INYECTABLE del Certificado de inscripción en el REM N° 35.836, cuyo titular es la firma LABORATORIOS TEMIS LOSTALO S.A., en los términos del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado mencionado en el Artículo 1°,

cuando se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2024-47433469-APN-DGIT#ANMAT

mpc

ab